



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
287	251	28/10/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:3720111028-01-2011 - 3929-2010-03056644

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/10/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 287 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única ZF6965, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 251 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a LUIS ERNESTO PEÑA MORALES la cantidad de 0,16 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



- Distribución**
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
251	15424	27/10/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3720111028-01-2011 - 3929-2010-03056644

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUIS ERNESTO PEÑA MORALES

RUT EMPRESA: 10886291-2 Nº: 919

REGIÓN: XV REGIÓN FONDO: 214240

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: CURIMON EMAIL@ transportesluispena@hotmail.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA MOD. 325CL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31 Tara ▶ 17 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ ACHA Destino ▶ CONTROL FRONTERIZO CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, AV. CAPITAN AVALOS, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 75 Fecha Aprox. Viaje: 28/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.70	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.50	Carga ▶ 9	Total ▶ 18.50

Debe viajar balanceado

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZF6965 SemiRemolque ▶ JG1823 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.00	6.00				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	18.500	24.500				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 5 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

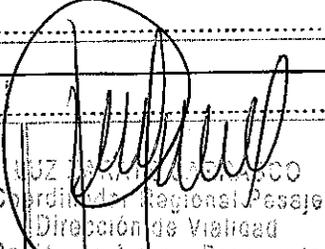
OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/10/2011 FECHA HASTA ▶ 28/10/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura



JUZ CARABINEROS DE CHILE
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Pariscota

Firma Jefe Depto. Pesaje



Solicitud de Permiso Especial de Sobre peso & Sobredimensión

N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
15424	27/10/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUIS ERNESTO PEÑA MORALES

RUT EMPRESA: 10886291-2 N°: 919

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 214240

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: CURIMON EMAIL@ transporteslulspena@hotmail.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA MOD. 325CL

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 31 Tara ▶ 17 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES Origen ▶ ACHA Destino ▶ CONTROL FRONTERIZO CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, AV. CAPITAN AVALOS, PANAMERICANA NORTE

TOTAL DE K.M: 70 Fecha Aprox. Viaje: 28/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.7

LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.50 Carga ▶ 9 Total ▶ 18.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ ZF6965 SemiRemolque ▶ JG1823 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.00	6.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5	18.500	24.500					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35					

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE LUIS ERNESTO PEÑA MORALES

R.U.T 10886291-2

©Todos los derechos reservados; Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso